



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OPPA N° 441428

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 TECNOINGENIERÍA LORETO 2" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 5803 DE FECHA 24.07.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

SANTIAGO,

VISTOS:

006313 02.12.2013

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011 (D.O.26.04.2012) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del Programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 5803 de fecha 24 de Julio de 2012 (V. y U.), que modifica Resolución Exenta N° 3909 (V. y U.), de 2012 y aprueba selección de Grupos Organizados en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de Junio del año 2012, entre los cuales se encuentra el grupo "Migrado 174 Tecnoingeniería Loreto 2", de la comuna de Talagante.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil del proyecto antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina original de 150 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 2661 de fecha 17 de Diciembre de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo N° 1 aprueba el Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito por la Secretaría Ministerial con la EP Sociedad Tecnoingeniería Limitada, suscrito con fecha 04 de [redacted] de 2012, el cual habilita dicha empresa para operar como EP en la Región Metropolitana.
- e) La Carta de fecha 16 de Octubre de 2013, de la Entidad Patrocinante Sociedad Tecnoingeniería Ltda., mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al grupo "Migrado 174 Tecnoingeniería Loreto 2".
- f) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- g) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El D.S. N° 23 (V. y U.) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

12/10



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 TECNOINGENIERÍA LORETO 2" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5803 DE FECHA 24.07.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

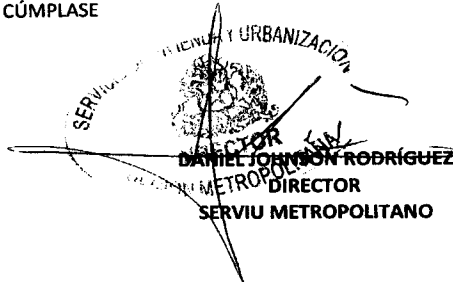
RESOLUCIÓN

1. Modificase Nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 Tecnoingeniería Loreto 2" código 84445, correspondiente al Proyecto Habitacional "Tecnoingeniería Loreto 2" código 57570, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Evelyn Alejandra Mateluna Araya	[REDACTED]	Audolia Margarita Huanca Abarca

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MDDP/RCP/EAT/JUG.
TRANSCRIPCIÓN.

- Sociedad Tecnoingeniería.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

19 NOV 2013
NO AFECTA PRESUPUESTO